REQUISITOS PARA COLEGIARSE

Los documentos necesarios para la colegiación y el trámite que sigue su solicitud varía en función de que el solicitante aporte un Título expedido en el extranjero o en el estado español.

1.- Solicitantes con título obtenido en España:

- Título académico o, en su caso, certificación supletoria del título **(deberá incorporar el número de Registro Nacional de Títulos)**
- Certificación académica.
- Una fotografía (puede ser en formato digital).
- Fotocopia DNI.
- Datos de la entidad bancaria para la domiciliación de las cuotas colegiales.

2. Solicitantes con título obtenido en el extranjero:

- Título / certificado de Enfermero Responsable de Cuidados Generales expedido en un estado miembro de la Unión Europea y, en su caso, la correspondiente traducción oficial.
- Reconocimiento oficial para ejercer en España la profesión de enfermero en cuidados generales. Se acreditará mediante:
 - Reconocimiento expedido por el Ministerio de Sanidad del título **(Homologación).** *Hasta la obtención de la Homologación se puede presentar la **Tarjeta Profesional Europea**.* **SOLO SI EL TÍTULO ESTÁ EXPEDIDO EN LA UNIÓN EUROPEA.**
- N.I.E., D.N.I. o pasaporte.
- Datos de la entidad bancaria para la domiciliación de las cuotas colegiales.
- Una Fotografía.

Las cuotas colegiales se abonarán de forma trimestral mediante cargo bancario en la cuenta cuyos datos sean facilitados por las/os colegiadas/os.

- **Cuota colegial**: 18,52 € / mes (55,56 € al trimestre).